

	Pág.		Pág.
— <b>Infraestructura.</b> —Resolución de 28 de julio de 1987, sobre adjudicación de las obras de Puente en Garganta Marta, en el camino de Cabreiros a Valdeastillas (Cáceres) .....	1036	— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 30 de julio de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Valverde de Burguillos (Badajoz) ...	1038
<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>			
— <b>Carreteras.</b> —Resolución de 3 de agosto de 1987, por la que se resuelve el concurso para la adjudicación de las obras de «Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en frío de la carretera BA-200 de Badajoz a Valverde de Leganés, P. K. 19,720/24,850 .....	1036	— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 30 de julio de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 17 viviendas en Puebla de Sancho Pérez (Badajoz) .	1038
<b>Consejería de Industria y Energía</b>			
— Resolución de 15 de julio de 1987, por la que se adjudica definitivamente el concurso para la contratación del Servicio de Actualización Industrial en las provincias de Badajoz y Cáceres	1036	— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 30 de julio de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 14 viviendas en Torrefresneda (Badajoz) .....	1039
<b>Consejería de Emigración y Acción Social</b>			
— <b>Infraestructura.</b> —Resolución de 1 de agosto de 1987, adjudicando definitivamente las obras de acondicionamiento y reformas en la R. E. García de Paredes, de Cáceres .....	1036	— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 30 de julio de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 16 viviendas en Montemolín (Badajoz) .....	1039
<h2>V. Anuncios</h2>			
<b>Consejería de Agricultura y Comercio</b>			
— <b>Subasta.</b> —Resolución de 4 de agosto de 1987, por la que se anuncia subasta de madera de eucalipto rostrata, procedente de los montes consorciados con el Servicio de Ordenación Forestal (Badajoz) .....	1037	— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 30 de julio de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 16 viviendas en Valverde de Mérida (Badajoz) .....	1040
<b>Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente</b>			
— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 30 de julio de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Hinojosa del Valle (Badajoz) .....	1038	— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 30 de julio de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta, con carácter de urgencia, para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Carmonita (Badajoz) .....	1040
<b>Consejería de Industria y Energía</b>			
		— <b>Instalaciones eléctricas.</b> —Autorización administrativa de instalaciones eléctricas .....	1040

## 0. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 1 de junio de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a Doña Teresa Corcobado Cortés, Profesora Titular de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento «Didáctica de la Matemática», de esta Universidad.*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de

Extremadura, de fecha 14 de febrero de 1986 (B.O.E. del 4 de marzo de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, una vez desestimada por la Comisión Provisional de Reclamaciones la reclamación presentada contra la propuesta de la Comisión que resolvió el concurso, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar con efectos administrativos de 1 de junio de 1987, en virtud del

artículo 45.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Profesora Titular de Escuelas Universitarias, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Didáctica de la Matemática», y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a Doña Teresa Corcobado Cortés.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 1 de junio de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

*RESOLUCION de 27 de julio de 1987, por la que se declara concluido el procedimiento y desiertas dos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Convocadas a concurso, por Resolución de 14 de abril de 1987 (Boletín Oficial del Estado, de 6 de mayo), de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos

Docentes Universitarios, y no habiéndose recibido ninguna solicitud de participación, este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desiertas las plazas que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Badajoz, 27 de julio de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

#### ANEXO QUE SE CITA

Referencia: 9/17.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento: Estadística e Investigación Operativa.

Departamento al que está adscrita: Matemáticas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Cálculo de Probabilidades y Estadística Matemática.

Clase de convocatoria: concurso.

Número de plazas: una.

Referencia: 9/23.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento: Edafología y Química Agrícola.

Departamento al que está adscrita: Biología y Producción Vegetal.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

Docencia: Clases teóricas y Prácticas en Edafología.

Clase de convocatoria: concurso.

Número de plazas: una.

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*ORDEN de 30 de julio de 1987 por la que se dictan normas para la aplicación en Extremadura de la concesión de la prima especial en beneficio de los productos de carne de vacuno.*

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 5 de mayo de 1987 (BOE de 6 de marzo de 1987) instrumenta la concesión de una prima especial en beneficio de los productores de carne de vacuno, siendo la normativa general aplicable la establecida en los Reglamentos (CEE) 467/1987, 468/1987 y 819/1987, así como la ya citada Orden Ministerial.

Transcurrido el periodo transitorio que en la misma se establece, se hace necesario fijar la normativa para solicitar, tramitar y en su caso conceder, esta ayuda a los ganaderos de vacuno de carne en Extremadura.

En virtud de ello he tenido a bien disponer:

**PRIMERO:** Tendrán derecho a percibir la prima los terneros machos que tengan al menos nueve meses de edad y que hayan permanecido en la explotación del soli-

citante durante un tiempo mínimo de tres meses, pudiéndose solicitar la prima a partir de los seis meses de edad.

Los terneros deberán permanecer como mínimo un mes en la explotación, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.

**SEGUNDO:** El número máximo de terneros a primar será de cincuenta por año y explotación, entendiéndose como tal el conjunto de unidades de producción gestionadas conjuntamente en todo el territorio nacional.

**TERCERO:**

1.—La solicitud de la prima se efectuará en ejemplar triplicado, según el modelo oficial establecido, que estará a disposición de los ganaderos en las Agencias del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria y en los Servicios de Producción y Sanidad Animal.

2.—Los ganaderos propietarios de más de una unidad de producción en la misma provincia, realizarán una única solicitud, que englobará a todas ellas.

3.—Se podrán hacer varias solicitudes dentro del año 1987, siempre que la suma de las mismas no sobrepase la cantidad de cincuenta terneros.